

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CIACONSULT S.A. CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DEL 2016**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de abril del dos mil diez seis, en las oficinas situadas en esta ciudad, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía **CIACONSULT S.A.** con la concurrencia del siguiente accionista el señor **CARLOS JULIO ARCE RAMIREZ** por sus propios derechos, propietario ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad. Asiste además la Srta. Karla Moran Casanova por haber sido invitada para el efecto

Preside a la sesión la Srta. Lady Diana Apolinario Vera y actúa como secretaria la Srta. Karla Dayana Moran Casanova quienes encontrándose presente aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver los puntos que forman el orden del día:

1. Revisar, analizar y resolver informe de gerente y comisario.

La secretaria Karla Moran Casanova informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta de liberaciones.

Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

1. Revisar, analizar y resolver informe de gerente y comisario.

se procede a dar lectura al primer punto del orden del día que dice:

1. Revisar, analizar y resolver informe de gerente y comisario.

Finalmente el presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

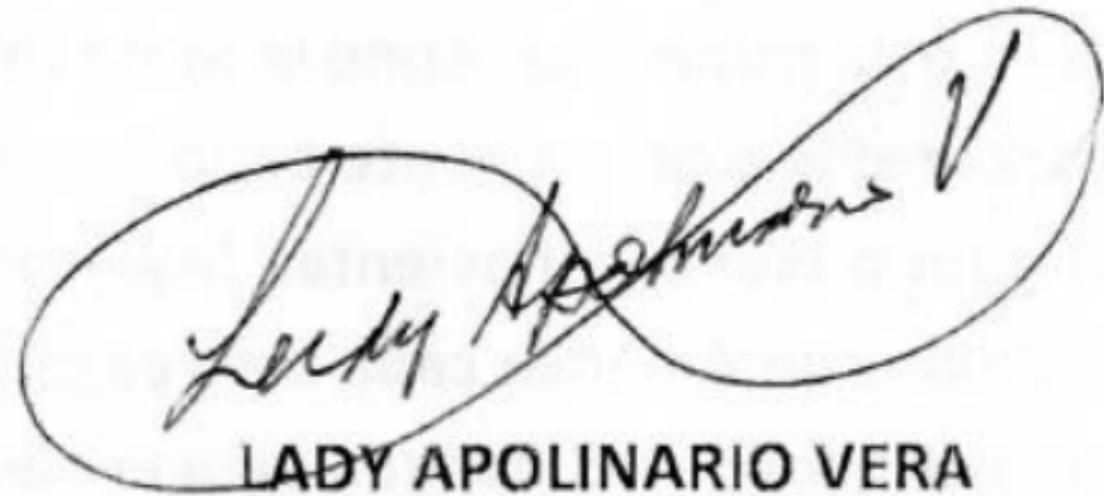
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja en constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son:

- a. Lista de asistentes y número de acciones que representan.
- b. Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se proceda a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión.



**KARLA MORAN CASANOVA**  
**SECRETARIA DE LA JUNTA**



**LADY APOLINARIO VERA**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**